

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina:*

8.019

**ALEGRE TORRES, Ramón;** hijo de Valentina Alegre Torres, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión metalúrgico, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 63, primero; procesado en causa número 529 de 1924, sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4491

3.020

**ANDRES RUIZ, Albino, (a) "Lacré";** natural de Bilbao, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, hijo de Matías y de Petra; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo (Madrid); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4503

3.021

**BANER, María;** procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

4526

8.022

**BARRANT SANT, Encarnación;** de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad; domiciliada últimamente en Madrid, calle Atocha, número 112; procesada en causa número 376 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Lonja, de Barcelona, Secretaría de don

Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

4493

3.023

**BOSCH, Enrique;** empleado del Hospital Clínico, de unos treinta y cinco años de edad, estatura regular, delgado, moreno, muy picado de viruelas, pelo escaso y viste decentemente; domiciliado últimamente en Barcelona, Hospital Clínico; procesado en causa número 112 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de don José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4488

3.024

**BUCETA PAZ, Baldomero;** hijo de José y de Francisca, natural de San Juan de Veiga, municipio y partido de Chantada, de profesión labrador, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chantada bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

4499

3.025

**CARABELOS PAZOS, José;** de diez y seis años de edad hijo de Perfecto y de Pilar, natural y vecino de Salcedo, labrador, sin instrucción ni antecedentes penales; procesado en causa número 71 de 1921, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra, con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que no verificarlo será declarado rebelde.

4518

3.026

**CUADRAS COMAS, José;** hijo de Juan y de Rosa, natural de San Pedro de Ribas (Barcelona), de estado casado, del comercio, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; calle de Balmés, número 23, 1.º-1.ª; procesado en causa número 188 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor López, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4490

3.027

**DAVILA, Antonio;** cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Desengaño, 10 triplicado, segundo; procesado por hurto, sumario 612-1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del dis-

trito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López Pando.

4507

3.028

**DOMINGUEZ BEJARANO, Luis;** natural de Ladrillar (Cáceres), casado, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Silvestre y Brígida, domiciliado últimamente en Ladrillar, procesado por tenencia indebida de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

4525

3.029

**ERZINGER, Juan;** procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

4527

3.030

**FRUTOS Y ANTON, Marcos de;** natural de Guijal de Valdevacas (Segovia), casado, vaquero, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para ingresar en la cárcel.

4502

3.031

**GARCIA JIMENEZ, Francisco;** hijo de Francisco y María, natural de Málaga, provincia de idem, soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por hurto en causa número 286 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, bajo apercibimiento de rebeldía.

4511

3.032

**GARRIDO, Francisco;** Antonio Ruiz y un tal José, cuyos apellidos se ignoran y demás circunstancias, comparecerán en el término de diez días, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal para prestar declaración indagatoria en el sumario que se les instruye en el Juzgado de Cazalla por hurto de maíz a D. José Castelló, y constituirse en prisión en la de este partido que ha sido decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar

4496

3.033

**GARRIDO BADALLO, Pantaleón;** domiciliado últimamente en Medina de Rioseco, calle de Carnicerías, cuarto de los pobres y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Medina de Rioseco, para notificarle auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa instruída por hurto.

4512

3.034

**GROEGLACEHER, José;** natural de Austria, de treinta y tres años, domi-

elliado últimamente en Madrid, Silva, 12, segundo derecha, procesado por delito de estafa, sumario número 1.244 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López Pando para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

4505

3.035

**HUELVA BECERRIL, Enrique de;** soltero, estudiante, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Madrid, calle Atocha, 112, procesado en causa número 376 de 1925, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4492

3.036

**IGLESIAS, Teófilo;** sin segundo apellido, que dice ser hijo natural de Fermína Iglesias Llancero, y es conocido por Mariano Iglesias Sánchez, de estado soltero, natural de Zamora, zapatero, de veintidós años, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Bilbao, Langua, 10, bajo; procesado por atentado en causa número 346 de 1923 seguida en el Juzgado del Centro, de Bilbao; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha villa, advertido de ser declarado rebelde si no lo verificare.

4494

3.037

**MARTINEZ SELENO, Miguel;** domiciliado últimamente en La Línea, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa sobre estafa, número 32 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de San Roque, Secretaría del señor Fuertes, en término de diez días, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4523

3.038

**MORALES, Antonio (a) El Catalán,** de veinte años, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Gracia, 88, segundo; procesado en causa número 200 de 1924 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

4530

3.039

**NIETO LECHON, Vidal;** natural de San Sebastián (Palencia), de estado soltero, profesión cocinero, de veinte años de edad, hijo de Vidal y de Doña María; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto;

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

4524

3.040

**OROZCO, Pedro;** natural de Algodonales, que ha estado trabajando hasta el 24 de Enero último al servicio de Miguel Martínez Moreno, en la huerta llamada Montalba, término de Lora del Río; representa tener unos cincuenta y cinco años, de estatura baja, moreno, vistiendo ropa corriente al estilo de los jornaleros del país, usa gorra y botas de becerro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibirle declaración en concepto de inculcado en el sumario que se instruye en dicho Juzgado sobre hurto de dos arados, bajo el número 14 del corriente año, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

4519

3.041

**PÉREZ SANCHEZ, José;** de unos veintiocho años, natural de Madrid, apodado "el Cubano", de estatura más bien baja, cara redonda, ojos negros, pelo negro, casi calvo, cejas al pelo, manos finas, pie pequeño; cuyo paradero se ignora; procesado por el delito de robo en causa número 175 de 1924; comparecerá o será presentado ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana o conducido a las cárceles de dicha ciudad, como preso provisionalmente, dentro del inaprogable término de diez días, al objeto de responder de los cargos que le resultan y demás acordado en la expresada causa que se le sigue; con la prevención de que si no comparece ni es presentado o habido será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

4495

3.042

**PLATAS BERNEJO, Alberto;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de diez y ocho años de edad, hijo de Jesús y de Casimira; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en prisión sin fianza, por tenerlo así decretado la Audiencia provincial de Zaragoza; al propio tiempo se ruega a las Autoridades y Agentes de la misma que caso de ser habido lo pongan en concepto de preso en la cárcel que correspondiera, a disposición de dicha Audiencia.

4535

3.043

**ROMERO, Adrián;** natural de Rozas de Puerto Real (Toledo), de estado soltero, de profesión dependiente, de veintisiete años de edad, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento

criminal; domiciliado últimamente en Madrid, en el Puente de Segovia, Parador de Sierra; procesado por estafa (sumario número 20 de 1925); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, para notificarle el auto de procesamiento y prisión.

4510

3.044

**SIMON, Antonio;** de treinta y seis años, casado, marinero, vecino de Luz (Portugal), y cuyo actual paradero se ignora; procesado por el delito de uso de arma de fuego sin licencia en la causa número 9 de este año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte en el término de diez días, al objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y otras diligencias acordadas en la expresada causa, y a la vez para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4486

3.045

**SOLER MOREY, Ramón;** casado, minero, vecino que fué de Palma de Mallorca, de veintisiete años, cuyas demás circunstancias no constan, ni señas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de la misma dentro del término de diez días contados desde el siguiente al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia al objeto de constituirse en prisión en la de dicha ciudad, notificarle ésta, su procesamiento y recibirle indagatoria, en el sumario que se le sigue sobre estafa por denuncia de D. Vicente Torres Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

4517

3.046

**SOSA DE LARA, Juliana;** de cincuenta y cuatro años, hija de José y de Saturnina, casada con Ruperto Lunitos, natural y vecino de Madrid; Fermína Ruiz Collado; de cincuenta años, hija de Anselmo y de Agustina, viuda, natural de Padierurgia (Santander), vecina de Madrid, cuyos actuales paraderos se ignoran; procesadas por hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito calle Góngora, sin número, para notificarles la prisión decretada e ingresarlas en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declaradas rebeldes.

4498

3.047

**UNA tal Aurora,** de apellidos hasta hoy desconocidos, de unos cuarenta años, gruesa, bien parecida, alta, rubia, que fué cocinera de la casa número 9 de la calle de Morcra, de Córdoba, y de la que se ausentó llevándose 25 pesetas propias de dicha casa, y cuyo actual paradero se ignora, pro-

cosada por tal hecho; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, sito en la calle de Cóngora, sin número, para notificarle auto de procesamiento e ingresarla en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

4497

3.048

VINUESA ASIN, Brígida; hija de Venancio y de Rosario, de veintidós años, natural de Alella de Gisbert (Cataluña), soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Príncipe, 45, primero, segunda; procesada en causa número 925 de 1923, sin haber comparecido en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

4459

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### ALBUÑOL

Don Antonio María Vacas y Barbués, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que por el presente se cita y llama al procesado Miguel Martín Cabrera, natural de Guadalupe, vecino de Albuñol, hijo de Francisco y de María, soltero, jornalero, de unos veinticuatro años de edad y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado el objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibiéndole indagatoria y ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 6 del año actual, que se sigue en este Juzgado contra el referido procesado sobre robo de prendas y efectos.

Dado en Albuñol, 19 de Febrero de 1925.—El Juez, Antonio María Vacas. El Secretario judicial, José F. Díaz.

JO—4484

#### BADAJOS

Don José González Donoso, Juez de instrucción de esta capital.

Por el presente edicto, mando librar en el sumario número 48 por hurto, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se rescatarán sustraídos la noche del 18 al 19 del actual de la dehesa "La Graja", de este término, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Semovientes sustraídos.

A Pascual Bollo Mazo.

Una yegua castaña clara, alzada 1.55

metros, de cuatro años, con hierro del Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

A Joaquín Díaz.

Una yegua de nueve años, torda, calzada, con el mismo hierro que la anterior y una A en la nalga derecha.

A Marcelino Hernández.

Una yegua, castaña encendida, de cuatro años, alzada 1.20 metros, sin hierro.

Dado en Badajoz a 23 de Febrero de 1925.—El Juez, José González Donoso.

JO—4487

#### ECIJA

D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, se cita para que comparezca ante este Juzgado, a Purificación Delgado Ruiz, menor de edad, y cuyas circunstancias personales se ignoran, así como su actual residencia, a fin de recibirla declaración en sumario que con el número 158 de 1924, se instruye por corrupción, previniéndola que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes. Y para que llegue a conocimiento de la misma se extiende el presente en Ecija a 20 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. H. Rafael Fabre.—El Juez, Antonio José de Rueda Roldán.

JO—4500

#### GETAFE

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con motivo del suicidio de Isidoro Barrozo Vázquez, de sesenta y seis años, natural de Santo Tomé, provincia de Jaén, hijo de Simón y de María, casado, barbero, vecino que fué de Carabanchel Bajo, se cita por la presente a los parientes más próximos del suicida, que se desconoce quienes sean, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado a fin de ofrecerles dicho sumario, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente.

Getafe, 19 de Febrero de 1925.—El Secretario, A. Arimón.

JO—4504

#### GUADIX

D. José Gómez Morales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación así civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de una burra, de cuatro años, pelo castaño oscuro, alzada más bien baja, cabeza pequeña, calzada de las manos y con una rozadura en el anca izquierda, la cual fué robada en la noche del día 2 de Enero pasado de un corral de la casa del

vecino de Gor, con domicilio en el anejo de las Vegas Antonio Ruiz Hernández, y en el caso de que sea hubida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima procedencia.

Dado en Guadix a 20 de Febrero de 1925.—El Secretario, Antonio Esquivar.—El Juez, José Gómez Morales.

JO—4505

#### LORCA

D. Federico Campos González, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el expediente tramitado en el mismo y mi pertenencia a instancia de Mariela Teodoro Martínez Cabrillo, para la declaración de ausencia de mi esposo Juan José Morales, se ha dictado auto con esta fecha y cuya parte dispositiva es como sigue:

"S. S. por auto mi el Secretario, digo: Que debió declarar y declarar la ausencia en general paradero de Juan José Morales; publíquese esta declaración, borrado a la vez a dicho ausente por medio de edictos, con intervalo y término de dos meses cada uno, que se leerán en la tabla de anuncios de este Juzgado e insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, expídase y notifíquese a la competente testimonio de esta declaración para los efectos consiguientes. Así lo mandó y firmó el señor D. Federico Campos y González, Juez de primera instancia de este partido en Lorca a 17 de Febrero de 1925: doy fe, Federico Campos.—Auto mi, José Felices."

Dado en Lorca a 25 de Febrero de 1925.—El Secretario, José Felices. El Juez, Federico Campos.

X—568

#### MADRID—UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en providencia dictada en 21 del actual, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, incoados por doña Carmen González Morón, contra los ignorados herederos de D. Manuel Niceto López de Luna y doña Carmen Gómez y González, sobre pago de cantidad, ha acordado hacer a éstos, como se verifica con el presente, un segundo llamamiento para que comparezcan en dichos autos, personándose en forma dentro del término de cinco días, con la prevención que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, autoriza el presente en Madrid a 27 de Febrero de 1925.—El Secretario, Esteban Unzueta.

JC—39

#### MEHIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha:

cha, dictada en el sumario número 272 de 1919, por falsedad, se cita a D. Antonio Silva Conero, súbdito portugués, de profesión fotógrafo, que desde hace más de un año regresó de su patria a España, recorriendo varias poblaciones, donde ejerce su referida profesión, si bien se ignora en cuál de ellas se halle, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, con objeto de prestar declaración en aludido sumario; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 18 de Febrero de 1925.—  
El Secretario judicial, Félix Nogués.  
JO—4514

#### PALMA—CATEDRAL

Ante este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se tramita expediente sobre reclusión definitiva de D. Ramón Riquer Paláu, y en providencias de ayer y de 10 de Enero último queda acordado se haga saber la incoación de tal expediente a los más próximos parientes de dicho Riquer, a fin de que compareciendo en él manifiesten, dentro de un mes, si quieren hacerse cargo del mismo, bajo las responsabilidades que señala el Código penal, e insten, dentro de dicho plazo, lo que crean más conveniente a la reclusión definitiva de que se trata; y siendo de domicilio desconocido los parientes del Riquer y Paláu, por la presente se les hace saber lo antes acordado, bajo apercibimiento que de no cumplirlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 19 de Febrero de 1925.—El Secretario, Sebastián Gazá.  
JO—4516

#### POSADAS

D. Miguel Llamas y Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de lo que al final se reseñará, sustraído en el mes de Enero último de la finca "Los Alcores", término de Guadalcanar, a los vecinos de la misma D. Manuel Guerrero, Palacios y Francisco Luna Merichal, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 12 de 1925.

#### Señas de los cerdos.

Propiedad de D. Manuel Guerrero Palacios:

Un cerdo de un año de edad, colorado, con el hierro P en el costillar derecho, de unas cinco arrobas de peso, con mosca detrás de la oreja derecha y otra delante, en la izquierda.

Propiedad de Francisco Luna Merichal:

Una cerda de seis meses de edad, de dos arrobas de peso, negra.

Un cerdo de seis meses, de dos arrobas de peso, colorado tirando a rubio.

Otra cerda de seis meses, de dos arrobas y media de peso, colorada.

Todos con el hierro G en la nalga izquierda.

Posadas, 13 de Febrero de 1925.  
El Secretario, Juan Galán.

JO—4520

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán, sustraídas en la noche del 11 al 12 del actual, de la finca "Villalobillos", término de Almodóvar, al vecino de Córdoba D. Rafael Cavas y Vázquez de la Torre, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 11 de 1925.

#### Señas de las caballerías.

Una mula castaña oscura, de nueve meses, sin hierro.

Un muleto negro, también de nueve meses, sin hierro.

Posadas, 21 de Febrero de 1925.  
El Secretario judicial, Juan Galán.  
JO—4521

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Mario Jiménez Saá, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias.

Por el presente se hace saber, según lo acordado en cumplimiento de orden y certificación de la Sección tercera de la Audiencia provincial de Madrid, en causa número 39 de 1923, a D. Amador Vázquez Fernández, con residencia en Madrid, según antecedentes y domicilio desconocido, que dentro del término de quince días se reintegre al desempeño del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Cienfuegos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si no lo efectúa.

San Martín de Valdeiglesias, 20 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Mario Jiménez.—El Secretario, Julio Rodríguez.  
JO—4522

#### SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad, se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de dicha provincia y la de Oviedo, a Benigno Argüelles Felgueroso, ex Factor de la Compañía del Norte en la estación de Oviedo, sin que conste su domicilio ni demás circunstancias, y a Luis Alvarez Santullano Suárez, de veintisiete

años de edad, soltero, practicante, natural y vecino de Oviedo, hijo de Nicolás y de Ramona, y con domicilio en calle Santa Clara, fonda El Progreso, para que se presenten en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a prestar declaración en sumario que se instruye por tentativa de robo en la Sucursal del Banco de España en esta capital, bajo la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido el presente y otro de igual tenor en Sevilla a 21 de Febrero de 1925.—El Secretario, Casimiro Revuelta.  
JO—4529

#### VILLALPANDO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario 54 de 1924, por malversación y falsedad, contra Federico Casado Movilla, se cita a Bernarda Millán Casado, viuda de D. Isaac Huerga, que tuvo su última residencia conocida en Tapioles, provincia de Zamora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en dicha causa, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Villalpando, 21 de Febrero de 1925.  
El Secretario judicial, Carlos Roda.  
JO—4532

#### VITORIA

D. Rafael Losada y Azpiazu, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Participo: Que en expediente que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Domingo de la Higuera y Gil, mayor de setenta años, Registrador de la Propiedad, jubilado, vecino de Castro-Urdiales, solicitando la devolución de la fianza de cinco mil pesetas por él prestada para responder del cargo de Registrador de la Propiedad, se anuncia por medio de tres edictos sucesivos de tres meses de plazo cada uno, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador presenten dentro de los plazos indicados la oportuna reclamación, haciendo constar que el presente es el segundo edicto y que los Registros que ha desempeñado son Sedano, Marquina, Pina de Ebro, Azpeitia y esta capital.

Vitoria, 18 de Febrero de 1925.—  
El Juez, Rafael Losada y Azpiazu.—  
P. S. M., ante mí, Mariano Santa María.  
JO—4533

D. Rafael Losada y Azpiazu, Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria y su partido.

Participo: Que en expediente que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Jesús Corujo Valdivia, casado, con domicilio en Madrid, Registrador de la Propiedad en situación

de excedencia voluntaria, solicitando la devolución de la fianza de 2.500 pesetas en efectos públicos y metálico como tal Registrador y a disposición del ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notariado, hoy Jefe superior de los Registros y del Notariado, se anuncia por medio de tres edictos sucesivos de tres meses de plazo cada uno, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador, presenten dentro de los plazos indicados la oportuna reclamación, haciendo constar que el presente es el tercer edicto y que los Registros de la Propiedad que ha desempeñado son Villamartin de Valdeorras, Fregenal de la Sierra, Navalecarnero, Huelva, Villena y esta capital.

Vitoria, 18 de Febrero de 1925.—  
El Juez, Rafael Losada y Azpiazu.—  
P. S. M., ante mí, Mariano Santa María.

JO—4531

## CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Victor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución de esta fecha dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 14 del presente año, sea citado por medio de la presente Domingo Lozano Martín, vecino de Peñaparda, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante esta Juzgado con el fin de prestar declaración en dicho sumario, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo 21 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, por orden, Heliodoro Delgado. JO—4118

## FREGENAL DE LA SIERRA

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de la cantidad de 445 pesetas que Domingo Cid Gastón tenía en cuatro billetes del Banco de a 100, y el resto en monedas de a cinco y que guardaba en un arca, que fué forzada, la cual tenía en una de las habitaciones de su casa, sita en la calle de Llerena de Bordonal de la Sierra, hecho realizado entre las ocho y nueve y media de la noche del día 14 del actual, y caso de que fuere encontrada se pongan a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 16 de este año por robo.

Dado en Fregenal de la Sierra a 18 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Herrera.

JO—4423

## GANDESA

Don José María Serres Albasa, Juez de instrucción ejerciente de la ciudad y partido de Gadesa.

Por el presente, que se expide en méritos de la ejecutoria dimanante de la causa seguida en este Juzgado bajo el número 70 de 1923, sobre robo, contra Miguel Pons Mur, vecino de Flix, y cuyo actual paradero se ignora, se hace saber a dicho procesado que por la Audiencia provincial de Tarragona con fecha 25 de Abril último se dictó sentencia en la mencionada causa condenándole en concepto de autor de un delito de robo con la concurrencia de la circunstancia modificativa segunda del artículo 9.º del Código Penal, a la pena de dos meses y veintidós días de arresto mayor, y por la falta de daños a la de dos días de arresto menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, a que por vía de indemnización de perjuicios abona al ofendido 52 pesetas y 12 a Felipe Sánchez Mestres, y al pago de las costas.

Al propio tiempo se requiere a dicho procesado para que dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID pague las referidas indemnizaciones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Gadesa a 20 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, José María Serres.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JO—4424

## GRAZALEMA

D. Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se llama a los procesados José Heredia Flores, Antonio Peña Carrasco, María Gómez Maldonado y Trinidad Flores Moreno, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado con objeto de ampliar sus respectivas declaraciones indagatorias, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a todas las autoridades y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de los referidos procesados, poniéndolos en su caso a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Grazales a 19 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Francisco Igueravide.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—4425

## LINARES

D. Manuel Roan Tenreiro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos se crean perjudicados con motivo del hallazgo de dos hojas de cuero de suela a unos dos kilómetros de la estación de Baeza, con dirección a la de Vadillo el día 20 de Agosto de 1922, para que dentro del término de diez días la contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia compa-

rezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, por tenerlo así acordado en sumario que por tal hecho instruyo con el número 225 de 1922.

Dado en Linares a 18 de Febrero de 1925.—El Juez, Manuel Roan.

JO—4429

## LLERENA

D. Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos el 12 de Febrero de la finca Cerca Nueva, término de Gianja, pertenecientes a D. Francisco Gómez Montero, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

## Señas de los semovientes.

Una muleta de treinta meses, alzada 1,36 metros, capa castaña, raza española, asegurada en El Fénix Agrícola, letra B, número 2, en la nalga izquierda.

Una potra de dos años, alzada 1,48 metros, de la misma capa y raza que la anterior, marca particular, número 31 en la tabla izquierda; señas particulares: lucero blanco en el labio superior y calzada de los pies, con igual sello de la Compañía aseguradora.

Un caballo capón, de nueve años, alzada 1,59 metros, capa negro morcillo, raza española, marca en la nalga derecha, letra B, número 2, en la izquierda, lucero.

Una yegua de seis años, alzada 1,48 metros, raza española, capa lora clara, marca número 54 en la nalga derecha, hierro de La Unión Ganadera en la izquierda; señas particulares: cabos y extremidades oscuras.

Una rastra, muleto, de quince meses, negro, hierro de El Fénix Agrícola, letra B, número 2.

Llerena, 17 de Febrero de 1925.—  
El Juez, Carlos Galán.—El Secretario judicial, Teófilo Prado.

JO—4431

## MERIDA

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha dictado providencia en el día de hoy en cumplimiento de una carta orden de la Audiencia provincial de Badajoz, relativa al sumario que se instruye en este Juzgado con el número 83 de 1918 por hurto contra Antonio de la Iglesia Expósito, acordando se haga saber a dicho procesado que dicha Superioridad dictó auto con fecha 27 de Diciembre último declarándolo comprendido en los beneficios del Real decreto de amnistía e indulto de 4 de Julio último, sobreseyéndose libremente la referida causa con las costas de oficio.

Y para que sirva de cédula de notificación al procesado Antonio de la Iglesia Expósito, mediante su ignora-

do paradero, libro y firma la presente en Mérida a 17 de Febrero de 1925. El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—4434

**NAVAHERMOSA**

D. Gabriel Basarón Delgado, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por la presente se cita y llama al denunciado Bienvenido Torres (a) "Teta", vecino de Carpio de Tajo, de veinticinco años de edad, soltero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración, bajo apercibimiento de pasarle el perjuicio que hubiera lugar, pues así lo he acordado en la causa número 4 del corriente año por hurto de tres mantas y otros efectos.

Navahermosa, 19 de Febrero de 1925.—El Juez, Gabriel Basarón.—P. S. M., Maximino Reus. JO—4438

**OLIVENZA**

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e intereso a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves de corral que después se rescaban, las cuales fueron hurtadas en la noche del 22 al 23 de Diciembre último de un cercal sito en Almendral, siendo de la propiedad del vecino de la misma villa D. Enrique Megollo Gutiérrez, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 141 de 1924.

*Descripción.*

Una gallina con pintas blancas y negras, otra rubia grande, tres negras con pintas blancas en el cuello, otra blanca moñuda con algunas pintas negras y un gallo blanco capadorada, teniendo todas las dichas aves las alas cortadas.

Olivenza, 18 de Febrero de 1925.—El Juez, Juan García Murga.—El Secretario judicial (ilegible). JO—4439

**OLMEDO**

D. Martín N. Castellanos y Sánchez, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza a Florián Villafuella Manso, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Megeces de Iscar, hoy en ignorado paradero, para que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, a prestar declaración, acordada en el sumario que instruye bajo el número 103 del año último sobre hurto de abono,

y se le apercibe que, de no verificarlo, se procederá en derecho.

Olmedo, 24 de Febrero de 1925.—El Juez, Martín N. Castellanos.—Por su mandato, el Secretario, Andrés Amo. JO—4440

**ORDENES**

D. José Sánchez Guisande, Juez de instrucción del partido de Ordenes.

Por la presente cito, llamo y emplazo a la procesada Manuella Baleato Leal, de treinta y seis años, casada, labradora, natural y vecina de Cabañeros, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Ordenes, 21 de Enero de 1925.—El Juez, José Sánchez Guisande.—El Secretario, Augusto Abella. JO—4441

**PALMA—CATEDRAL**

D. Ismael Rodríguez Solano y Terrero, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se hace saber al procesado en causa número 207 de 1922 por el delito de estafa en cantidad de 2.250 pesetas a D. Francisco Barceló y Caimari, de esta capital, José Estévez Medina, que tuvo su domicilio en Madrid, calle de la Reina, número 4, principal, derecha, y que fué declarado rebelde en 31 de Julio de 1923, por no haber comparecido, a pesar de haberse llamado por requisitorias, que por auto de esta fecha se ha acordado también que debe entenderse procesado por el hecho de haber estafado a D. Rafael Medó Salom, vecino de esta capital, la cantidad igualmente de 2.250 pesetas, empleando para cometer aquél.

En su virtud, se expide el presente en Palma de Mallorca a 18 de Febrero de 1925.—El Juez, Ismael Rodríguez Solano.—Ante mí, Sebastián Gazá. JO—4442

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta ciudad, en providencia de ayer, recaída al pie de carta-orden de esta Audiencia provincial, expedida en la apelación en un efecto deducida por D. Jaime Martorell y D. Rafael Homar contra el auto que les declaró procesados en causa sobre estafa, falsedad y hurto, por la presente se requiere al antedicho D. Rafael Homar e Isern, para que dentro del término de diez días haga efectivo el importe de la cuenta jurada, que asciende a 437,25 pesetas y las costas causadas, bajo apercibimiento de apremio. Y en atención a que el aludido Homar se halla en ignorado paradero, por la presente se le practica el requerimiento, con el apercibimiento indicado.

Palma de Mallorca, 7 de Febrero de 1925.—El Secretario, Sebastián Gazá. JO—4443

**SEVILLA—SAN ROMÁN**

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción del distrito de San Román, de esta capital.

Por la presente se cita a D. Ernesto Medel Malvido, Fiscal municipal que fué de este distrito, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del que refrenda, a fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, de no comparecer, le pasará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Sevilla, 17 de Febrero de 1925.—El Juez, Francisco de la Rosa y de la Vega. JO—4447

**SORIA**

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción de la ciudad de Soria y su partido.

Por el presente instruye de los derechos concedidos en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en sumario que este Juzgado sigue con el número 17 del año actual sobre muerte de Julián Martínez Mateo, de sesenta años, viudo, natural de San Andrés de Soria, y vecino que era de Almarza, a la hija del mismo Martina Martínez Sanz y a las demás personas que se crean asistibles tal derecho.

Dado en Soria a 13 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción Cándido Antón Pacheco.—El Secretario, Gabriel Rodríguez. JO—4448

**TALAVERA DE LA REINA**

Don Eduardo Castellanos Vázquez, Juez de instrucción de Talavera de la Reina.

Por virtud del presente y mediante el ignorado paradero del procesado Ciríaco Conoto Menor de Santos, se hace saber a éste que la causa que se le siguió en este Juzgado con el número 111 de 1923 por tentativa de robo, se ha sobreesido provisionalmente, quedando sin efecto la rebelde y el procesamiento decretado contra el mismo en referida causa.

Dado en Talavera de la Reina a 20 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Eduardo Castellanos.—El Secretario, José S. Izquierdo. JO—4450

**TORRIJOS**

Don Antonio Espejo Hinojosa, Juez de instrucción de Torrijos y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que me halló instruyendo con el número 42 del año 1923 contra Josefa Fuentes Merino y otros por robo de efectos en la estación de Santa Olaya Carmen la noche del 3 al 4 de Junio de 1922, he acordado en providencia del día de hoy llamar por edictos a los remitentes consignatarios de la expedición número 16.953 de gran velocidad, siendo remitentes los señores Pariocó y García, de Antequera, y

M. Benaventes, consignatario, consistente en tejidos, peso un kilogramo 940 gramos, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, para recibirles declaración.

Dado en Torrijos a 18 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Espejo Hinojosa.—P. S. M., Licenciado Jesús Braña. JO—4151

#### VALDERROBRES

En este Juzgado se sigue sumario bajo el número 4 del año actual sobre suceso de Miguel Fort Lombasta, habiéndose dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Carrón.—Valderrobres, 25 de Febrero de 1925. En anterior orden úzase al sumario de su razón, e ignorándose el paradero de Antonia Fort Lombasta, encuéntrese por medio de cuál que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines Oficiales* de la ciudad de Barcelona y de esta provincia, para que en el término de diez días a contar desde la publicación en dichos periódicos oficiales comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en dicho sumario e instruirle de los derechos del artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal, fijándose otra cédula en la tablilla de anuncios de este Juzgado, expidiéndose para todo ello los oportunos edictos y exhorto al Sr. Juez deano de los de instrucción de Barcelona. Lo acordó y rubricó su señoría, Doy fe, Fulgencio Peraltá.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a Antonia Fort Lombasta y en virtud de lo antes dispuesto por el Sr. Juez de instrucción del partido, libro y folio la presente cédula en Valderrobres a 24 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial.—Licenciado Fulgencio Peraltá.

JO—4453

#### VILLAFRANCA DEL PANADES

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de instrucción de Villafranca del Panadés.

Por el presente, que se expida en méritos de carta-orden de la Superioridad, se dejan sin efecto las órdenes para la busca y captura del procesado Isidoro Parés Inglés, interesada por este Juzgado con requisitoria fecha 31 de Enero último, publicada en la GACETA DE MADRID en 14 del que cursa, pues así lo he dispuesto cumplimentando una carta-orden de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona expedida en causa por hurto contra Isidoro Parés Inglés.

Dado en Villafranca del Panadés a 18 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Obdulio Siboni.—El Secretario por D. Román Prat, Eugenio Solera.. JO—4454

#### ECLJA

D. Antonio José de Rueda Roldán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y término de diez días, a contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita a comparecencia ante este Juzgado a los dueños de quince cerdos, de ellos cuatro

machos, tres rubios y uno negro, y hembras las once restantes, ocho rubias y tres negras, señaladas con la oreja derecha hendida y boja de higuera en la izquierda, cuyos señalamientos fueron ocupados por fuerza de la Guardia civil del puesto de Santo Domingo, de esta ciudad, la noche del 13 del actual, en la carretera que de esta población conduce a Olvera, para hacerles entrega de dicho ganado, luego de acreditada su pertenencia.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca, captura y detención de Francisco Gómez Allalá (a) "Munda", que se supone era el conductor de los cerdos, y que se dió a la fuga, sin poder ser capturado, ingresándolo, caso de ser habido, en la cárcel de este partido, a mi disposición, por haberlo así acordado en sumario que con el número 23 del año actual instruyo por la ocupación de dichos cerdos y otros efectos.

Dado en Ecija a 17 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio José de Rueda.—El Secretario, P. M., Rafael Fabra. JO—4449

#### EUCHE

En los autos que se siguen en este Juzgado de primera instancia y mi Secretaría, sobre juicio de mayor cuantía, promovidos por Mariano Lasheras Guillén, conocido por Juan S. Lasheras, contra la Sociedad Manufacturas Mecánicas de España, Sociedad anónima, el Sr. Juez, por provido de hoy, dictado a solicitud de la parte actora, ha acordado se emplaze al Gerente de dicha Sociedad anónima para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado y tales autos, personándose en forma, y al propio tiempo se le confiere traslado de la demanda de mayor cuantía, siendo éste el segundo de su contenido que se le hace.

Y para que tenga efecto el emplazamiento indicada, expido la presente, advirtiéndole a la persona que se emplaza que si no comparece en forma en el plazo y autos indicados le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ecibe, 18 de Febrero de 1925.—El Secretario judicial, Jeremías Pastor. JO—4250

#### FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Mera, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto intereso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, que practiquen gestiones como medio de averiguar si ha fallado de alguno de los pueblos de este partido, en Noviembre del año próximo pasado, y en su caso a quien pueda pertenecer una cerda, en la actualidad de cuatro meses, colorada, con pintas negras, oreja rajada al medio; semoviente que fué encontrado en la casa de Germán Francisco Santana Ramos, conocido por Francisco, quien ha manifestado haberlo adquirido en la villa de Fuentes de León en aludido mes, de un

desconocido, cuando tenía dos meses y medio, comunicándose cualquier dato que en sus indagaciones obtengan relacionado con este servicio, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 14 de este año por hurto.

Al propio tiempo llamo a todo aquel que se crea dueño de la cerda en cuestión para que comparezca en este Juzgado a fin de recibirle declaración y instruirle del derecho que le concede el artículo 100 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Fregenal de la Sierra a 15 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Francisco Herrera.—El Secretario (legible). JO—4351

#### FUENTESAÚCO

D. Antonio Jaramillo y García, Juez de instrucción del partido de Fuentesauco.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Alfonso Pórrigo Santos, de cuarenta y seis años de edad, hijo de Vicente y de Francisca, casado con Carmen Jorvelero, natural de Cuba del Vino, de este partido, provincia de Zamora, vecino de Mayalde, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para ser reducido a prisión en la cárcel de este partido, a disposición de la Audiencia provincial de Zamora, por haberse decretado por ésta en sumario que se instruye con el número 23 de 1924, por hurto, aprehido que de no presentarse dentro de dicho término o ser habido se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la prisión de esta villa, a disposición de la referida Superioridad.

Dado en Fuentesauco a 18 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Jaramillo.—Marino Purgos. JO—4352

#### HERVAS

D. Vicente Ramón Redondo Montoro, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cerda de un año, preñada, con la oreja izquierda despuntada y la derecha golpe por detrás; un cerdo de tres meses, con las mismas señas que la anterior, y una cerda de tres meses, con las dos orejas hendidas, de la propiedad de Isaias Garrido Mesas, vecino de Montehermoso, y de Cesáreo García Hernández, que lo es de Aceituna, las cuales les fueron sustraídas en la noche del 5 de los corrientes de una zahurda de la finca sita en el Pasil de los Ruanos, término de Aceituna, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 18 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Vicente Ramón Redondo.—El Secretario, Enrique Clariana. JO—4353

#### MONFORTE DE LEMOS

D. Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de Monforte y su partido.

Por el presente edicto se llama y cita a Hermógenes Álvarez Pérez, hijo de Jesús y de Dolores, de diez y siete años de edad, natural y vecino de Santorjo, del Ayuntamiento de Sober (Lugo), para que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado o se constituya en prisión en la Cárcel del partido, a fin de cumplir la pena que por la Audiencia de Lugo le ha sido impuesta en la causa número 158 del año 1924, por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía procedan a la busca, captura y conducción de dicha sujeto a la Cárcel de este partido, el cual se encuentra ausente en ignorado paradero.

Monforte de Lemos, 17 de Febrero de 1925.—El Juez de instrucción, Emilio de Macho-Quevedo.

JO—4316

#### POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de esta villa de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita por término de diez días, ante este Juzgado, a la persona que se crea dueña de los efectos que a continuación se reseñan, que fueron encontrados en el sitio conocido por la Manigua, de este término, el día 21 de Noviembre último, con objeto de recibirle declaración, hacerle entrega de los mismos una vez que acrediten ser de su propiedad e instruirle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 211 del año 1924.

#### Reseña de los efectos.

Un estuche con cinco cuchillas de afeitar, marca "Gillet".

Once pares de cortes de calzado de caballero y niño.

Tres bragueros para una sola hermanita.

Dos mazos de hilaturas.

Treinta y dos carretes de hilo de seda, marca "Signe".

Siete piezas de cinta de seda para sombreros.

Una caja con cuarenta y siete puros para brea.

Seis cajas, con una docena cada una, de bobinas de seda.

Una docena de bragueros.

Posadas, 17 de Febrero de 1925. El Juez de instrucción, Miguel Llamas.

JO—4375

#### RAMBLA (LA)

D. Benito Gálvez y Ruiz, Juez de instrucción de este partido de La Rambla.

Por el presente, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y demás personas que tuvieren conocimiento de los antecedentes, naturaleza, vecindad, filiación y circunstancias personales del recluso en la prisión Central del Puerto de Santa María Antonio Reyes Martínez, procesado por este Juzgado con el nombre de Antonio Campos Flores (a), "Toto", por el delito de asesinato, ejecutado en la persona de José Heredia Campos, hecho ocurrido en Agosto de 1915, en la villa Fernán-Núñez, los faciliten a este dicho Juzgado, como medio de coadyuvar a la acción de la Justicia.

La Rambla, 13 de Febrero de 1925. El Juez de instrucción, Benito Gálvez y Ruiz.

JO—4354

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido dictada en esta fecha en el sumario que se instruye con el número 14 del año actual sobre quiebra fraudulenta, se cita al quebrado, D. Gustavo Munar Ocaña, comerciante que fué de esta plaza y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Sanlúcar de Barrameda, 17 de Febrero de 1925.—El Secretario, P. S., Ercenio Isaac.—V.º B.º: José Ruiz Delgado.

JO—4319

#### TAMARITE

D. Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción del partido de Tamarite.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos siguientes:

Ocho docenas de medias de seda.

Seis docenas ídem de hilo.

Seis docenas calcetines de seda e hilo.

Tres docenas bufandas de seda.

Seis bufandas de lana.

Seis cortes de traje de lana para caballero.

Una manta de viaje o tapabocas.

Veintiuna gorras.

Una docena de calzoncillos.

Tres longanizas.

Dos paquetes de cigarros puros clase porras.

Cuatro cigarros habanos.

Seis paquetes cigarros picadura.

Dichos objetos son de la propiedad de Remón Felgu Monla, vecino de Benifaz, que en la noche del 5 del corriente fueron sustraídos del propio establecimiento, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 5 del corriente año por robo de efectos.

Tamarite, 16 de Febrero de 1925. El Juez, Ignacio de Larra.—El Secretario, Jaime Olivart.

JO—4320

#### VALDERROBRES

D. Manuel Carrión Bracho, Juez de primera instancia de la villa y partido de Valderrobres.

Por el presente se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de Valero Balos García, de cuarenta y ocho años, soltero, natural y vecino de Calaceite, en cuya villa falleció en el mes de Febrero del año último, en su domicilio, calle de Subida del Castillo, número 6, ignorándose día y hora fijos, hijo de León y de Escobástica, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, sin haberse presentado hasta la fecha ningún solicitante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de veinte días, con los documentos justificantes de su derecho, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valderrobres, 17 de Febrero de 1925.—El Juez, Manuel Carrión.—Licenciado Fulgencio Puello.

JO—4321

#### VENDERLL

D. José Bravo Mezquita, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Esteban Verdú, de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Juan José y de Mariana, jornalero, natural y vecino de Sax (Alicante), en donde tuvo su último domicilio, y en la actualidad se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, a constituirse en prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa sobre estafa.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura del citado individuo, poniéndolo, de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Vendrell, 16 de Febrero de 1925. El Juez de instrucción, José Bravo.

JO—4322

Sucesores de Rivedeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.